SALIDA
04/03/2021 13:05
2021 - 458
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula

Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Certificado COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA - COBRA CONCESIONES, S.L.	
	Expediente: CURB/0002/2021

José Juan Tomás Bayona, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula, en relación con la instancia núm. 5.430/20, suscrita por D. Julio Agudo Sáiz, con D.N.I: en representación de la mercantil COBRA CONCESIONES, S.L., con C.I.F: B-848788883 y domicilio a efectos de notificaciones en c/Cardenal Marcelo Spínola núm. 10 de Madrid(28016), en solicitud de Cédula de Compatibilidad Urbanística de varias parcelas para la implantación de una Central Solar Fotovoltaica en el Término Municipal de Mula, según documentación adjunta; por los Servicios Técnicos Municipales se ha emitido informe del siguiente tenor literal,

C E R T I F I C O:

"En relación con la implantación de una instalación solar fotovoltaica de 200 Mwp denominada PSF MURCIA 1 en el término municipal de Mula por la mercantil COBRA CONCESIONES S.L., y a la vista del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO), aprobado definitivamente por orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 25 de abril de 2001 (BORM número 130 de 6 de junio de 2001), que le es de aplicación, emitimos el siguiente informe:

Las parcelas que la mercantil señala en el plano que adjunta y que se une a este informe, se sitúan en suelo clasificado por el PGMO como suelo no urbanizable, con calificación 5b (agrícola de secano).

El régimen aplicable a las parcelas en cuestión es el de suelo no urbanizable con la calificación antes indicada de cuya ordenanza se deduce la compatibilidad urbanística (amparada en la utilidad pública o interés social que se regula por la Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento de aprobación de la Instrucción sobre el régimen de autorización excepcional por interés público) de la actuación con el PGMO de Mula, quedando esta condicionada a la obtención de la autorización excepcional que precisa así como cualesquiera otras autorizaciones ambientales o de cualquier otra índole que sean pertinentes (Vías Pecuarias, Confederación Hidrográfica del Segura, etc...)".

Centenario

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA		
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	04/03/2021 12:24
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	04/03/2021 12:32

SALIDA
2021 - 458
04/03/2021 13:05
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula

Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Y para que conste y surta efectos, a instancia del interesado, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, expido el presente en Mula a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL ALCALDE
P.D. El Concejal Delegado de Presidencia
(Decreto de 20-6-2019)
Alejandra Martínez García

Centenario

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA		
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	04/03/2021 12:24
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	04/03/2021 12:32